



CAPÍTULO 1.º

Objeto y organización del Establecimiento

ARTÍCULO 1.º

La Casa de Socorro es un Asilo benéfico, cuyas atenciones de personal y material son satisfechas de fondos municipales. Este Establecimiento tiene por objeto:

1.º Prestar los primeros y más necesarios auxilios á toda persona acometida de cualquier accidente en la vía ó sitio público.

2.º La primera curación de las heridas ó lesiones inferidas por agresión, atropello ó casos fortuitos.

3.º La asistencia y tratamiento, en la enfermería de la Casa, de los enfermos ó heridos considerados de inminente gravedad por el Facultativo de guardia, siempre que no sea posible trasladarlos al Hospital ó á sus domicilios.

4.º La primera visita facultativa en el propio domicilio del paciente, en casos ur-

46

Heredamientos

es

o Cassou - - - - 3.º Suco y Pumiá

las Spiteri - - - - 1.º Raab-Viejo

a - - - - - 1.º Turvedál

- - - - - 1.º Raab-nuevo.

- - - - - Karachiso.

lores.

Gbañer - - - - 2.º 3.º Mercio Karachie

Baera - - - - 2.º Benetuser.

... inó la sesión, firmando la presente

... recurrentes á la mínima, de que yo el

o, Certifico =

Sobis

Remando Man

Ayres y Clemente

Fernand

Hernandez Arce

Yuneras

Castro

Mansel Goyung

Garcia

Peter Guillen

Jimenez y Diaz

Abellan



Menes Borquero

Danis

Jose Clemente

Jesús Guillamoy

J. Sando

J. Noguera

J. Noguera

Valentin Borcya

